

y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 25 de Octubre de 1.999.  
La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
ESTABLECIMIENTOS  
ANUNCIO

**2845.-** Vista la petición formulada por Atlas, S.A., solicitando licencia de apertura del local sito en la C/. General Astilleros, s/n., dedicado a "Estación de Servicios, Venta de Combustibles", y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de la publicación del presente Anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, a 25 de Octubre de 1.999.  
La Secretaria Técnica. María de Pró.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PATRIMONIO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
EDICTO

**2846.-** Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Plaza Macias Fco. Manuel, Expte., 10734, F. Embargo, 021199, E. depósi-

to, Banco Bilbao Vizcaya, Importe, 19.605 pesetas.

Sujeto Pasivo, Ramos Jaime María Trinidad, Expte., 10688, F. Embargo, 021199, E. depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe, 19.461 pesetas.

Sujeto Pasivo, Mota García Francisco, Expte., 10253, F. Embargo, 031199, E. depósito, Banco de Santander, Importe, 30.750 pesetas.

Sujeto Pasivo, Olmo Santana Alberto Jesús, Expte., 10525, F. Embargo, 021199, E. depósito, Banco Santander, Importe, 4.000 pesetas.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Procedimiento Administrativo, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurrido veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas en el artículo 101 del reglamento antes citado.

Melilla 5 de noviembre de 1999.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE MEDIOS AMBIENTE  
MERCADOS Y MATADERO

**2847.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden núm. 1037, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«ASUNTO: DESESTIMACIÓN LOCAL EN NUEVA PLAZA CENTRAL.

Visto escrito núm. 26064, en el que D.ª Farida Abdelkader Asmani, con DNI 45291373-E, solicita se le conceda un local en el futuro Mercado Central.

Visto que el citado Mercado se encuentra en proyecto de construcción y, portanto, las futuras